

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA)**

S E C R E T A R Í A

A despacho de la señora Juez el contenido de la comunicación signada por la Coordinadora Nómina de "Almacenes Éxito", relacionada con la medida cautelar dispuesta al interior de esta demanda.

Sírvase proveer.

Cartago (Valle), junio 20 de 2023



JAMES TORRES VILLA
Secretario

**AUTO SUSTANCIACIÓN NÚMERO 0553. -
"EJECUTIVO - MÍNIMA CUANTÍA" -S.S.-
RADICACIÓN NRO. 2022-0573-00. -
DEMANDANTE: "COOPERATIVA COOMUNIDAD"
CODEMANDADOS: VLADIMIR GONZÁLEZ PENILLA y
DANIEL ALONSO CARDONA DUQYE
(COLOCA CONOCIMIENTO INFORME PAGADOR
CODEMANDADO)**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Para los fines que la parte actora estime convenientes, **COLÓCASELE** en conocimiento el contenido del Oficio calendado el 13 de junio del hog año, originario de la Coordinadora Nómina de "Almacenes Éxito", concerniente con la medida cautelar dispuesta para el

codemandado **VLADIMIR GONZÁLEZ PENILLA**, la cual **no surtió los efectos legales** deseados por la cooperativa ejecutante.

Ahora bien, como quiera que la cautela implorada no fue atendida favorablemente a los intereses del extremo activo, se hace necesario **REQUERIRLO**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del siguiente a la notificación de este proveído, efectúe los pronunciamientos que a bien tenga o; en su defecto, proceda a notificar el Auto que libró Orden Ejecutiva de Pago en contra de los codemandados **VLADIMIR GONZÁLEZ PENILLA** y **DANIEL ALONSO CARDONA DUQUE**, siguiendo los parámetros legales establecidos para este tipo de acción (artículos 291 y 292 del Código General del Proceso u 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Martha Inés Arango Aristizábal', written in a cursive style.

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZÁBAL

Envigado, 13 de junio de 2023

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO

Oficio 351 del 05 de junio de 2023

Radicado 2022-00573-00

**Demandante COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
"COOMUNIDAD" NIT. 804.015.582-7**

Demandado VLADIMIR GONZALEZ PENILLA Y OTRO C.C 16234925

Nos permitimos informar que al (la) señor(a) **VLADIMIR GONZALEZ PENILLA Y OTRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **16234925**, no se encuentra vinculado(a) en nuestra compañía desde el pasado 18 de marzo de 2023, por tal razón no es posible realizar las deducciones ordenadas dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,



Viviana Maria Vásquez Marín.

Coordinador (a) Nómina.

Almacenes Éxito S.A.

JUBUITRAGO

Almacenes Éxito S.A se permite recordar que las notificaciones judiciales deben ser radicadas a través del correo electrónico njudiciales@grupo-exito.com, el cual está registrado en el certificado de Cámara de Comercio de la compañía.